

Oír hablar de patrimonio, patrimonio histórico o patrimonio cultural es algo común en la actualidad. A día de hoy, la mayoría de la ciudadanía es consciente de que existen espacios, objetos, paisajes o actividades que atesoran un valor que trasciende al meramente económico y que, además, está indisolublemente unido a aspectos como la memoria, la herencia, la colectividad o las emociones.

En su sentido primigenio, la palabra patrimonio se refiere, fundamentalmente, a los bienes que una persona hereda de su familia y que le pertenecen. Es, por tanto, algo valioso, a lo que se tiene aprecio y que merece la pena conservar y transmitir a nuestros descendientes. A su vez, estos bienes nos hablan de nuestros antepasados, de sus orígenes, explican quiénes somos y el porqué de nuestro modo de vida, aportándonos raíces que dan sentido al presente y que son una fuente de inspiración para los retos del futuro.

Por otra parte, cuando nos referimos a una comunidad, la propiedad y la herencia adquieren un sentido colectivo, un valor de identidad, aluden a un pasado que nos une y sobre el que adquirimos el derecho a su conocimiento, participación y disfrute, así como el deber de conservarlo para que las generaciones futuras tengan también las mismas posibilidades.

Sin embargo, el ámbito de lo patrimonial no siempre estuvo vinculado a su participación social. Por el contrario, el concepto de patrimonio nace en Europa a finales del siglo XVIII, con la Ilustración, unido a las élites culturales y académicas, destinado a la contemplación y deleite de una minoría de exquisita sensibilidad. Esta idea evolucionará

paralelamente a la construcción del Estado nación contemporáneo durante el siglo XIX y principios del XX, pasando por el monumento histórico, testigo de las glorias pasadas, de interés para intelectuales y estudiosos; hasta el patrimonio como bien cultural o la cultura como patrimonio para disfrute de toda la sociedad.

La idea de patrimonio y su valoración han experimentado una fuerte transformación en las últimas décadas, diversificándose y haciéndose más complejos, incorporando significados y valores nuevos, actualizando los ya existentes o desprendiéndose de otros obsoletos. Además de lo anteriormente expresado, el patrimonio en la actualidad ha adquirido un valor instrumental para la educación y la promoción social y como recurso para el desarrollo económico y social mediante su puesta en valor y uso.

Tras la consideración de los bienes de elevado valor artístico, histórico o monumental, la Convención de la UNESCO de 1972 sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural estableció, en su artículo 1, una definición de patrimonio cultural que incluía los conjuntos y los lugares, es decir, los espacios en los que el territorio y la acción humana se integran, dentro de esta categoría (UNESCO 1972). Más adelante, ya en los comienzos del siglo XXI, se sucederán los documentos internacionales que ampliarán aún más el concepto:

– La *Carta de Cracovia*, del año 2000, para la conservación y restauración del patrimonio construido, que hace alusión a la importancia de incorporar la memoria y el valor que aporta la comunidad local a la conservación de los bienes patrimoniales (UNESCO 2000).

– El *Convenio Europeo del Paisaje*, también en el 2000, que definirá el paisaje cultural desde su percepción y su construcción social, y hablará de la necesidad de la participación de la ciudadanía en su determinación y protección (Consejo de Europa 2000).

– La *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* en 2003, que incorporará definitivamente el patrimonio intangible en los métodos y las teorías patrimoniales, y que hará especial hincapié en su valor para las comunidades y la diversidad cultural (UNESCO 2003).

– El *Convenio de Faro*, de 2005, sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad, que ratifica el derecho de todas las personas a participar activamente en el uso, la gestión y la protección del patrimonio cultural (Consejo de Europa 2005).

Así pues, a día de hoy, el patrimonio no está constituido únicamente por los restos materiales o inmateriales del pasado, sino que también lo conformamos los agentes, las políticas, las leyes, los profesionales, las organizaciones ciudadanas y, a la postre, toda la comunidad, que diariamente actúa para su conocimiento, divulgación, disfrute en el presente y conservación para el futuro.

En este contexto nace esta Guía, que trata de establecer, de manera rigurosa, pero sencilla y didáctica, las bases para que cualquier persona pueda involucrarse, en la medida de sus posibilidades o sus intereses, en el uso, la gestión y la intervención en el patrimonio cultural. Aunque, debido a la delegación de competencias en las autonomías por parte de Estado español en materia de patrimonio, se trata de un documento elaborado desde y para Andalucía, entendemos que muchas de sus consi-

deraciones, especialmente aquellas que escapan a los ámbitos institucionales o legislativos, son extensivas y pueden resultar útiles para toda la comunidad hispanohablante, que deberá trasladar los preceptos y recomendaciones generales a las particularidades de su orden administrativo y legal.

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), a través de su servicio de información sobre patrimonio cultural, atiende cotidianamente consultas y trata de resolver dudas de la más variada índole por parte de personas interesadas en saber más o, incluso, en ser partícipes en el proceso de salvaguarda de sus bienes patrimoniales. La experiencia acumulada durante más de tres décadas nos ha permitido establecer una estructura de contenidos que, esperamos, pueda dirigir sus inquietudes y necesidades hacia la fuente de conocimiento o la herramienta de participación y gestión más adecuada.

Por tanto, este volumen no pretende ser un manual exhaustivo en materia de patrimonio cultural, sino, muy al contrario, una puerta de entrada universal y amable que permita a la ciudadanía adentrarse en nuestro rico universo patrimonial. Para tal fin, la guía se ha estructurado en cinco secciones sobre la formulación de cinco preguntas:

1. ¿Quién gestiona el patrimonio cultural?, que ofrece una orientación sobre a quién dirigirse en función de las distintas problemáticas y cuestiones que afectan a nuestro patrimonio cultural, haciendo un breve repaso por las instituciones, organismos y herramientas actuales.

2. ¿En qué consiste la protección de un bien patrimonial?, que esclarece el concepto y el porqué de la tutela de los bienes y distingue entre los distintos

tipos de protección según la legislación, la herramienta y el ámbito sectorial desde el que se dirija.

3. ¿Cómo se interviene en el patrimonio cultural?, donde se describe y se justifica la necesidad de redactar proyectos patrimoniales para la intervención en bienes culturales, incorporando su encuadre legal, los pasos a dar, su contenido básico y unos criterios fundamentales.

4. ¿Dónde encontrar más información sobre patrimonio en Andalucía?, que permite acceder a un amplio abanico de fuentes de información y recursos administrativos, normativos y académicos, entre otros, para ser capaces de incrementar el conocimiento sobre el tema o el bien que nos interesa.

5. ¿Qué más puedo hacer por el patrimonio?, que sugiere vías adicionales para involucrarse en el proceso de salvaguarda patrimonial, pasando por la formación, la educación, la sensibilización, la participación activa o el uso de los medios digitales.

Mediante esta obra, el IAPH pretende, en el marco de su Plan Estratégico 2021-2025, avanzar en el reto de defender el patrimonio cultural como recurso para mejorar la calidad de vida y el equilibrio territorial en Andalucía, favoreciendo el desarrollo de proyectos de intervención, normalización y documentación patrimonial en todo el territorio andaluz, así como reforzando la sostenibilidad del patrimonio a través de una mejora en la participación, la formación y la divulgación.

Este volumen está financiado por dos proyectos de investigación: el proyecto “Sistema de Innovación para el Patrimonio de la Andalucía Rural (SIN_PAR)”, concedido mediante Resolución de 4

de octubre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se conceden ayudas a proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a universidades y entidades públicas de investigación calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el Ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), con código PY20-00298; y el proyecto “Sistema de Innovación Turística para el Patrimonio de la Andalucía Rural (SIT_PAR)”, concedido mediante Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en relación a la convocatoria 2020 de ayudas para la realización de proyectos de interés colaborativo en el ámbito de los ecosistemas de innovación de los Centros de Excelencia Internacional y en el marco estratégico por el que se impulsa el desarrollo de proyectos singulares de actuaciones de transferencia en los campus de excelencia internacional en las áreas de la estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de Andalucía (RIS3 Andalucía), con código PYC20 RE 029 IAPH.

Ambas actuaciones están cofinanciadas por el programa operativo FEDER en Andalucía para el periodo 2014-2020 y cuentan, entre sus objetivos, con el de establecer bases para la intervención, la gestión y la tutela efectiva del patrimonio cultural por parte de la ciudadanía, lo que resulta especialmente útil y urgente en los ámbitos rurales andaluces, cuya vulnerabilidad demográfica y económica, nutrida por su situación periférica respecto a los ejes y núcleos de toma de decisiones, contrasta con el alto valor de su patrimonio cultural y la proactividad de su ciudadanía.

Confiamos en que las próximas páginas sirvan de aliciente para la incorporación del patrimonio cultural en las actividades cotidianas de la sociedad andaluza, que se sienta capaz de desarrollar de manera consciente un papel activo en su tutela y salvaguarda.